



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**ACTA RESUMIDA No. 03-2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**EFFECTUADA EL 3 DE AGOSTO DE 2010**

Con el quórum reglamentario, siendo las 9:15 a.m. del día 3 de agosto de 2010, se inició la sesión ordinaria del Consejo en el Salón 306 del edificio de Postgrado ubicado en el campus universitario Dr. Víctor Levi Sasso, solicitando la señora Rectora a la Secretaria Encargada del Consejo, Lic. Cesiah Alemán la lectura del Orden del Día Propuesto.

La Prof. Cesiah Alemán procedió con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Ratificación del Acta Resumida No. 02-2010 efectuada el 11 de mayo de 2010.
- 2.- Informe de la Señora Rectora.
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 4.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

Sometido a consideración la propuesta del Orden del Día, la Ing. Myriam González Boutet solicitó incluir como punto No.4, la *propuesta de Resolución para la Contratación de Asesoría con CINDA para la realización del plan de desarrollo estratégico de la Universidad Tecnológica de Panamá para el período 2011-2015.*

Secundada la propuesta de modificación el Orden del Día fue sometido a la consideración y aprobado con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

ORDEN DEL DÍA APROBADO

- 1.- Ratificación del Acta Resumida No. 02-2010 efectuada el 11 de mayo de 2010.
- 2.- Informe de la Señora Rectora.
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 4.- Consideración de la Propuesta de Resolución para la Contratación de Asesoría con CINDA para la realización del plan de desarrollo estratégico de la Universidad Tecnológica de Panamá para el período 2011-2015.
- 5.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

En el *punto No. 1*, la Ing. Marcela Paredes de Vásquez somete a la consideración del Consejo la **Ratificación del Acta Resumida No. 02-2010** efectuada el 11 de mayo de 2010, ratificándose con 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

En cuanto al *punto No. 2: Informe de la Señora Rectora*, la Ing. Marcela Paredes de Vásquez presentó un breve informe sobre la Internacionalización y la Gestión Administrativa, resaltando las actividades más relevantes del sector administrativo desde nuestra última reunión -11 de mayo de 2010- hasta la fecha.

En lo que respecta al *punto No.3: Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos*, la Ing. Myriam González Boutet, Presidenta de la Comisión indica que en esta ocasión se presentan 10 solicitudes entre Licencias por primera vez y prórrogas de Licencias.

✍ El **primer caso** presentado es de la **Ing. CLOTILDE CHEN** con cédula de identidad personal No.8-782-1185 del **Laboratorio de Ingeniería Aplicada-Centro Experimental de Ingeniería**. Recibimos de Rectoría la nota RUTP-N-17-032-10 solicitando se considere Prórroga de Licencia por Estudios, ya que la Ing. Chen se encuentra realizando estudios de Maestría en Ciencias en Ingeniería Civil con Especialización en el área de Geotécnica, en la Universidad de Texas A&M, Estados Unidos, bajo el Programa de Becas SENACYT-IFARHU-UTP.

Luego de evaluar la solicitud en la Comisión y basados en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, se presenta ante el Consejo la recomendación de aprobar la Primera prórroga al Acuerdo de Licencia por Estudios sin Sueldo de la Ing. Clotilde Chen del Laboratorio de Ingeniería Aplicada–Centro Experimental de Ingeniería, por un (1) año prorrogable, a partir del 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011, para que continúe estudios de Maestría en Ciencias e Ingeniería Civil con Especialización en el área de Geotécnica en la Universidad de Texas A & M, Estados Unidos.

Sometida a la consideración del Consejo y basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención concederle a la Ing. Clotilde Chen del Laboratorio de Ingeniería Aplicada–Centro Experimental de Ingeniería, la Primera prórroga al Acuerdo de Licencia por Estudios sin Sueldo por un (1) año prorrogable, a partir del 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011 para que continúe estudios de Maestría en Ciencias e Ingeniería Civil con Especialización en el área de Geotécnica en la Universidad de Texas A & M, Estados Unidos.

- ✍ El **segundo caso** recomendado al Consejo es del Lic. **JORGE OLMOS** con cédula de identidad personal No. 4-270-161 del **Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Industriales (LABAICA) – Centro Experimental de Ingeniería**. La Presidenta de la Comisión expresó que se recibió la solicitud de Rectoría en la nota RUTP-N-17-33-10 para considerar la Primera prórroga del Contrato de Licencia por Estudios del Lic. Jorge Olmos quien está realizando estudios de Doctorado en Química Analítica del Medio Ambiente y la Polución en la Universidad de Barcelona, España.

Que una vez evaluada la solicitud en la Comisión y basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, se recomienda al Consejo concederle al Lic. Jorge Olmos del Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Industriales (LABAICA) – Centro Experimental de Ingeniería, la Primera prórroga del Contrato de Licencia por Estudios por un (1) año prorrogable, a partir del 5 de febrero de 2010 al 4 de febrero de 2011, para continuar estudios de Doctorado en Química Analítica del Medio Ambiente y la Polución en la Universidad de Barcelona, España, a través del Programa de Becas SENACYT-IFARHU–UTP.

Evaluada la solicitud, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención concederle al Lic. Jorge Olmos del Laboratorio de Análisis Industriales y Ciencias Industriales (LABAICA) – Centro Experimental de Ingeniería, la Primera prórroga del Contrato de Licencia por Estudios por un (1) año prorrogable, a partir del 5 de febrero de 2010 al 4 de febrero de 2011, para continuar estudios de Doctorado en Química Analítica del Medio Ambiente y la Polución en la Universidad de Barcelona, España, a través del Programa de Becas SENACYT-IFARHU–UTP. Basado en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo.

- ✍ A continuación se presenta el **tercer caso de la Ing. GISSELLE GUERRA SAVAL** con cédula de identidad personal número 8-788-2326 del **Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas**. Se recibió de Rectoría la nota RUTP-N-17-064-10 solicitando se considere el caso de Licencia por Estudios de la Ing. Gisselle Guerra quien realiza estudios de Maestría en Ingeniería de Costas, en la Universidad de Florida, Estados Unidos, bajo el Programa de Becas Fulbright LASPAU.

Luego de evaluar la solicitud, y basados en el Artículo 98 de la Ley 62 de 20 de agosto de 2008 que instituye la Carrera Administrativa en las universidades oficiales, con exclusión de

la Universidad de Panamá, la Comisión recomendó presentar ante el pleno del Consejo Administrativo, aprobar Licencia por Estudios con Sueldo Completo por un (1) año prorrogable, a partir del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011 a la Ing. Gisselle Guerra Saval, para que realice estudios de Maestría en Ingeniería de Costas en la Universidad de Florida, Estados Unidos, a través del Programa de Becas Fulbright- LASPAU

El Consejo luego de analizar la recomendación de la Comisión y basados en el Artículo 98 de la Ley 62 de 20 de agosto de 2008, que instituye la Carrera Administrativa en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Gisselle Guerra Saval Licencia por Estudios con Sueldo Completo por un (1) año prorrogable, a partir del 1 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2011, para que realice estudios de Maestría en Ingeniería de Costas en la Universidad de Florida, Estados Unidos, a través del Programa de Becas Fulbright- LASPAU.

- ✍ **El cuarto caso** corresponde a la solicitud del Ing. **BORIS PEÑALOZA** con cédula de identidad personal número 8-769-14 de la **Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión**. Se recibió de Rectoría la nota RUTP-N-17-066-10 solicitando se considere el caso de Prórroga de Acuerdo de Licencia por Estudios sin Sueldo del Ing. Boris Peñaloza quien realiza estudios de Maestría en Energía Eléctrica, en la Universidad RWTH Aachen, Alemania, bajo el Programa de Becas SENACYT- IFARHU-UTP.

Analizada la solicitud y basados en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, la Comisión recomendó al Consejo Administrativo aprobar la Primera prórroga del Acuerdo de Licencia por Estudios sin sueldo al Ing. Boris Peñaloza para que continúe estudios de Maestría en Energía Eléctrica en la Universidad RWTH Aachen, Alemania, a través del Programa de Becas SENACYT-IFARHU-UTP, a partir del 15 de julio de 2010 al 14 de julio de 2011.

El Consejo, una vez analizó la recomendación presentada por la Comisión y basados en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle al Ing. Boris Peñaloza la Primera prórroga del Acuerdo de Licencia por Estudios sin sueldo por un (1) año, a partir del 15 de julio de 2010 al 14 de julio de 2011, para continuar los estudios de Maestría en Energía Eléctrica en la Universidad RWTH Aachen, Alemania, a través del Programa de Becas SENACYT-IFARHU-UTP.

- ✍ Se continuó con el **quinto caso** correspondiente al Ing. **MANOLO BLAKE** con cédula de identidad personal número 8-466-745 del **Centro de Proyectos**. Se recibió de Rectoría la nota No. RUTP-N-17-65-10 solicitando evaluar la extensión de Licencia por Estudios con Medio Sueldo del Ing. Manolo Blake, quien está culminando su Proyecto de Tesis del Doctorado en Ingeniería de Proyectos: Medio Ambiente, Seguridad, Calidad y Comunicación en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a partir del 9 de septiembre de 2010 hasta el 27 de mayo de 2011.

Después de analizada la solicitud y basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, la Comisión recomendó al Consejo Administrativo aprobar la extensión a la Licencia por Estudios con Medio Sueldo al Ing. Manolo Blake, a partir del 9 de septiembre de 2010 al 27 de mayo de 2011, para culminar estudios de Doctorado en Ingeniería de Proyectos: Medio Ambiente, Seguridad, Calidad y Comunicación en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, bajo el Programa Doctoral de Ingeniería de Proyectos.

Una vez evaluada la recomendación de la Comisión y en base al Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, los miembros del Consejo aprobaron con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle la extensión a la Licencia por Estudios con Medio Sueldo al Ing. Manolo Blake, a partir del 9 de septiembre de 2010 al 27 de mayo de 2011, para culminar estudios de Doctorado en Ingeniería de Proyectos: Medio Ambiente, Seguridad, Calidad y Comunicación en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, bajo el Programa Doctoral de Ingeniería de Proyectos.

- ✍ El **sexto caso** presentado es de la **Lic. GISELA BARAHONA** con cédula de identidad personal número 4-191-883 del **Centro Experimental de Ingeniería**. Se recibió de Rectoría la nota No. RUTP-N-17-67-10 solicitando la Tercera prórroga al Contrato de Licencia por Estudios para continuar Estudios de Doctorado en Servicio Social a la Lic. Gisela Barahona, a partir del 23 de julio de 2010 al 22 de julio de 2011, ya que está beneficiada por el Programa de Becas de Excelencia Profesional 2006-2010, auspiciada por SENACYT-IFARHU-UTP.

Luego de evaluar la solicitud y basados en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, la Comisión recomendó al Consejo Administrativo aprobar la Tercera prórroga al Contrato de Licencia por Estudios de la Lic. Gisela Barahona para continuar estudios de Doctorado en Servicio Social con énfasis en Políticas Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil, a partir del 23 de julio de 2010 al 22 de julio de 2011, quien está beneficiada por el Programa de Becas de Excelencia Profesional 2006-2010, auspiciada por SENACYT- IFARHU-UTP.

Sometida la recomendación al pleno del Consejo, y basados en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, se aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, el Informe de la Comisión de conceder la Tercera prórroga al Contrato de Licencia por Estudios de la Lic. Gisela Barahona para continuar estudios de Doctorado en Servicio Social con énfasis en Políticas Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil, a partir del 23 de julio de 2010 al 22 de julio de 2011, beneficiada por el Programa de Becas de Excelencia Profesional 2006-2010, auspiciada por el SENACYT- IFARHU-UTP.

- ✍ El **séptimo caso** evaluado es de la **Ing. DALYS SAAVEDRA** con cédula de identidad personal número 6-706-1898 de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones- DITIC**. Se recibió de Rectoría la Nota No. RUTP-N-04-151-08 solicitando se someta a consideración de la Comisión de Recursos Humanos aprobar el cambio del objetivo del Contrato de Licencia por Estudio de Doctorado a Maestría de la Ing. Dalys Saavedra, funcionaria de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones-DITIC-

La Ing. Saavedra culminó estudios de Maestría previa al Doctorado en mayo de 2009 con el Programa Oficial de Postgrado, Máster y Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles en la Universidad de Zaragoza España, bajo el auspicio de la Fundación Carolina. Producto de los estudios que la Ing. Saavedra realizó en virtud de esta beca, y dado que la beca otorgada por la Fundación Carolina resultó insuficiente para cumplir con el Programa de Doctorado, la funcionaria se vio imposibilitada en seguir con sus estudios, luego de culminada la Maestría previa al Doctorado.

Revisados todos los antecedentes del caso y luego de evaluar la solicitud, la Comisión recomienda al Consejo Administrativo, aprobar el cambio de objetivo del Contrato de



Licencia por Estudio de Doctorado a *Contrato de Licencia por Estudio de Maestría* de la Ing. Dalys Saavedra, como un caso excepcional por tratarse del Auspicio del Programa de Becas de la Fundación Carolina.

Al ser evaluada esta solicitud ante el Consejo, se aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la recomendación de la Comisión de cambio de objetivos de Licencia por Estudios de Doctorado a *Contrato de Licencia por Estudios de Maestría* de la Ing. Days Saavedra, como un caso excepcional por tratarse del auspicio de la Fundación Carolina.

- ✍ **El octavo caso** presentado por la Comisión fue del Ing. **RONALD BARAZARTE** con cédula de identidad personal número PE-10-2451 de la **Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión**. Mediante nota RUTP-N-17-83-10 la Rectora solicita a la Comisión de Recursos Humanos se le considere al Ing. Ronald Barazarte una extensión al Acuerdo de Licencia sin Sueldo para culminar Estudios, a partir del 31 de julio de 2010 al 15 de enero de 2011. Dado que realiza estudios en Ingeniería Eléctrica a nivel de Doctorado en Filosofía en Texas University, Estados Unidos.

Luego de evaluar todos los antecedentes de la solicitud y basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, la Comisión recomienda presentar al pleno del Consejo Administrativo, otorgarle al Ing. Ronald Barazarte una extensión al Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de julio de 2010 al 15 de enero de 2011, para culminar Estudios de Ingeniería Eléctrica a nivel de Doctorado en Filosofía, en Texas University, Estados Unidos.

El Consejo, al considerar la recomendación vertida por la Comisión y basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgar la extensión al Acuerdo de Licencia sin Sueldo al Ing. Ronald Barazarte, a partir del 31 de julio de 2010 al 15 de enero de 2011 para culminar estudios a nivel de doctorado en Ingeniería Eléctrica en Texas University, Estados Unidos.

- ✍ Se continuó con el **noveno caso** correspondiente a la solicitud de la Ing. **GUADALUPE GONZÁLEZ** con cédula de identidad personal número 8-758-1900 de la **Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión**. La Rectora solicita a la Comisión de Recursos Humanos mediante nota RUTP-N-17-82-10, se considere una extensión al Acuerdo de Licencia sin Sueldo para culminar Estudios de Ingeniería Eléctrica a nivel de doctorado en Filosofía en Texas University, Estados Unidos para la Ing. Guadalupe González.

Revisada toda la documentación, los hechos y en base al Artículo 104 del Reglamento de Licencias del Sector Administrativo, la Comisión recomienda al Consejo Administrativo otorgarle a la Ing. Guadalupe González una Extensión al Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de julio de 2010 al 15 de enero de 2011 para realizar Estudios de Ingeniería Eléctrica a nivel de doctorado en Filosofía en Texas University, Estados Unidos.

Evaluada la recomendación vertida por la Comisión y basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Guadalupe González una Extensión al Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de julio de 2010 al 15 de enero de 2011 para culminar Estudios de Ingeniería Eléctrica a nivel de doctorado en Filosofía en Texas University, Estados Unidos.

✍ **El décimo caso** presentado por la Comisión es la solicitud de la Lic. ROSA SANTANA del Centro de Proyectos. Se recibió de Rectoría la nota RUTP-N-10-183-2010 donde solicitan a la Comisión de Recursos Humanos considerar la Prórroga de Licencia sin Sueldo por tres meses, a partir del 31 de julio de 2010 para la Lic. Rosa Santana por razones de índole personal.

Que en base a las siguientes resoluciones, la señora Rectora le ha concedido a la Lic. Rosa Santana los siguientes períodos de tiempo de Licencia sin Sueldo,

- ✦ Resolución No.2-03-243-2009 del 18 de diciembre de 2009, Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de octubre de 2009 al 30 de enero de 2010.
- ✦ Resolución No.2-03-016-2010 del 23 de marzo de 2010, Prórroga de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de enero de 2010 al 30 de julio de 2010.

La Comisión de Recursos Humanos al evaluar la solicitud de acuerdo a los antecedentes presentados y basados en el Artículo 103 de la Ley No. 62 del 20 de agosto de 2008 que instituye la Carrera Administrativa Universitaria en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá, recomendó al pleno del Consejo aprobar Licencia sin Sueldo por razones personales a la Lic. Rosa Santana, por un (1) año, a partir del 31 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2010.

Presentada la recomendación de la Comisión y basados en el Artículo 103 de la Ley No. 62 del 20 de agosto de 2008 que instituye la Carrera Administrativa Universitaria en las universidades oficiales, con exclusión de la Universidad de Panamá, el Consejo aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la Lic. Rosa Santana del Centro de Proyectos, una Licencia sin Sueldo por un año, a partir del 31 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2010 por razones Personales.

Se presentó el *punto No. 4, Consideración de la Propuesta de Resolución para la Contratación con el Centro Universitario Desarrollo (CINDA) para la realización del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad Tecnológica de Panamá.*

Expresó la señora Rectora que como es del conocimiento de los señores miembros de este Consejo Administrativo desde que iniciamos nuestra gestión y desde nuestro primer año de trabajo nos dedicamos a confeccionar un Plan Estratégico de Desarrollo para la Universidad en el siguiente quinquenio.

Este Plan Estratégico se hizo a través de equipos de trabajo de todos los estamentos en ocho (8) ejes fundamentales que consideramos vitales para el desarrollo institucional. Nos tomó casi un año y medio de sesiones de trabajo y de equipos estructurarlo con una proyección a diez (10) años.

Posteriormente, en un análisis a nivel directivo llegamos a la conclusión, viendo otras iniciativas que se estaban haciendo como país, en donde había un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo en donde también se estaba invirtiendo en la actualización de un Plan Estratégico en Ciencias Tecnología e Innovación, consideramos que era importante desarrollar, ya no un Plan Estratégico que tiene unas líneas de acción en diferentes áreas de interés particular para la institución, sino un Plan de Desarrollo Institucional que convirtiera eso en actividades, en inversiones y en estrategias de capacitación. Digamos puntos más cuantitativos, específicos y que ese Plan de Desarrollo Institucional con una proyección de una década, estuviera enmarcado en las tendencias mundiales a nivel superior, en los planes estratégicos de desarrollo y en el Plan Estratégico que estaba llevando a cabo la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación, de forma tal que con esta herramienta de Plan de

Desarrollo Institucional pudiéramos perfectamente como Universidad sustentar las inversiones que se hicieran en la Institución en los próximos años, puesto que lo que estamos programando desarrollar está perfectamente alineado con las tendencias universitarias internacionales, pero también estamos con los planes de desarrollo del país y muy específicamente con los planes de desarrollo en el campo de Ciencias y Tecnología.

Tanto es así que presentamos la propuesta a la Secretaría Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación para que nos apoyaran económicamente a fin de traer una Consultoría Internacional con una organización, con este tipo de estudios y que pudiera tomar el trabajo que ya habíamos hecho a lo interno de la Institución, dedicándose a tiempo completo a estudiarlo, a coordinarlo con los actores que desarrollaron el plan para transformarlo en un Plan de Desarrollo Institucional.

La Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología estuvo anuente a apoyarnos con este plan de desarrollo con fondos que tienen en custodia en el Banco Interamericano de Desarrollo, y mientras ellos evaluaban nos dijeron que esperáramos para ver su disponibilidad, recomendándonos a seguir avanzando en el proceso de selección.

Basándonos en la metodología que usa el Banco Interamericano de Desarrollo, hicimos una lista corta de instituciones que tienen el perfil y la experiencia demostrada para participar o hacer estudios con el carácter que queríamos llevar adelante este Plan de Desarrollo Institucional. Se hizo una convocatoria internacional y de las propuestas presentadas la más completa, mejor estructurada y de menor costo fue la del Centro Universitario de Desarrollo -CINDA- que es un consorcio internacional de universidades que se dedica precisamente a dar asesorías, consultorías y apoyos para el desarrollo de instituciones de educación superior. Posteriormente, presentamos toda esta documentación a SENACYT para ver si finalmente ellos podían hacer la contratación.

Para nosotros es vital, porque este es un proyecto que tiene –sí, al año y medio estábamos listos para arrancar con el tema del Plan de Desarrollo Institucional y ya llevamos dos años y medio de gestión- tenemos un año de estar en conversaciones con SENACYT, pero todavía no hemos podido concretar un acuerdo que nos permita financiar nuestro Plan de Desarrollo Institucional.

Lo último que acordamos con SENACYT o lo que ellos propusieron era que se iniciara nuevamente todo el proceso de convocatoria para incluir a todas las universidades estatales y que les hiciéramos las consultas a las otras universidades para ver si ellos estaban interesados en hacer el mismo proceso. Definitivamente que para la Universidad esto representa un atraso probablemente de otro año adicional y terminaríamos nuestra período de gestión sin haber completado nuestro Plan de Desarrollo Institucional.

Lo que hemos visualizado por la importancia que le damos a este estudio es continuar el proceso que ya habíamos iniciado con la convocatoria internacional en donde ya habíamos seleccionado a la empresa CINDA y hacer una contratación a través de fondos de la Universidad, puesto que estamos hablando de una consultoría que en todo caso no será mayor de B/.150,000.00.

A continuación la señora Rectora procede a leer la propuesta de resolución.

**RESOLUCIÓN No. CADM-R-\_\_\_-2010**

*Por medio de la cual se aprueba la Contratación Directa con el Centro Universitario de Desarrollo (CINDA) para la elaboración del plan de desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá para el periodo 2011-2015*  
**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSEJO ADMINISTRATIVO  
ACTA RESUMIDA No. 03-2010

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:
- “Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:*  
...  
*f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;*  
...”
- TERCERO:** Que la Universidad Tecnológica de Panamá está interesada en fortalecer y elevar la capacidad y calidad institucional de formación de los profesionales panameños para emprender, promover e impulsar el desarrollo tecnológico económico social y cultural del país, para lo cual ha considerado necesario elaborar un plan de desarrollo institucional para el periodo 2011-2015.
- CUARTO:** Que el artículo 82 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otras disposiciones, define como contratos de consultoría los contratos que tienen por objeto la interventoría, asesoría y gerencia de obras o de proyectos, así como la dirección, la programación, el análisis, el diseño, los planos, los anteproyectos y servicios similares. Por lo que los trabajos requeridos se enmarcan en este tipo de contratación.
- QUINTO:** Que el precitado artículo 82, exceptúa del procedimiento de selección de contratista y autorización de contratación directa las consultorías que no sobrepasen de trescientos mil balboas (B/.300.000.00).
- SEXTO:** Que el CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO (CINDA) ha presentado, a solicitud de esta institución, una propuesta formal para la realización de estos trabajos.
- SÉPTIMO:** Que para la realización de esta consultoría se estima una erogación no mayor a CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.150,000.00, la cual se cargará a la partidas presupuestarias que correspondan para la vigencia fiscal 2010 y 2011.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **APROBAR** la celebración de una Contratación Directa con el CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO (CINDA), con sede en Santiago-Chile, para la realización de una Consultoría consistente en elaborar un plan de desarrollo institucional para el periodo 2011-2015 de la Universidad Tecnológica de Panamá, por un monto no mayor de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.150,000.00).
- SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, a la Ingeniera **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ** con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.
- TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de agosto de dos mil diez.

LIC. CESIAH ALEMÁN  
SUBSECRETARIA GENERAL,  
SECRETARIA ENCARGADA  
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ  
RECTORA Y PRESIDENTA DEL  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Agrega la señora Rectora que la resolución básicamente recoge la contratación directa del Centro Universitario de Desarrollo (CINDA) en Santiago de Chile y aunque se presenta como una contratación directa, ha sido el resultado de una convocatoria internacional a organismos, puesto que no hay la experticia en Panamá en esta materia y que es la propuesta más baja y mejor presentada que recibimos dentro de esa convocatoria internacional.



Considerada la propuesta de resolución, el Consejo aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, la resolución por medio de la cual se aprueba la contratación directa con el Centro Universitario de Desarrollo -CINDA- para la elaboración del plan de desarrollo institucional de la Universidad Tecnológica de Panamá para el período 2011 – 2015. (CADM-R-10-2010).

Al no haber temas para el punto No. 4, **Lo que Propongan los Señores Miembros del Consejo**, la señora Rectora agradece a los miembros su presencia y dedicación y culmina la sesión a las 11:55 a.m. Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez y actuó como Secretaria Encargada del Consejo, la Lic. Cesiah Alemán, Subsecretaria General.

#### ASISTENCIA:

##### Presentes:


Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora; Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Lic. Rosa Barría, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Omar O. Aizpurúa, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Ing. Pedro Rebolledo, en Representación de la Directora de Planificación Universitaria; Lic. Jeremías Herrera D., Representante Encargado de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Analida Sanjur de Miranda y la Prof. Itzomara Pinzón de Guevara, Representantes de los Profesores – Sede Metropolitana-; Prof. María Luisa Hernández de Soto, Representante de los Profesores – Centros Regionales-; Sr. Rafael Saturno, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

##### Ausentes:

Est. Pedro Manuel Arroyo R., Representante Estudiantil- Sede Metropolitana.

##### Con Cortesía de Sala Permanente y Derecho a Voz:

Presentes: Lic. Cesiah Alemán, Secretaria Encargada del Consejo; Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Nedelka Espinosa, en representación de Asesoría Legal.

  
**LIC. CESIAH ALEMÁN**  
SUBSECRETARIA GENERAL,  
SECRETARIA ENCARGADA  
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

  
**ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**  
RECTORA,  
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No.05-2010 CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.